

DECRETO DE ALCALDÍA N° 230

ZAPALLAR,

16 FEB 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

2° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Suplencia Planta que se individualizan para que hagan uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo según detalle:

Con Goce de sueldo

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Scarlet Salinas Alvarado	1	08/01/2021	08/01/2021	11/01/2021	5 /
Scarlet Salinas Alvarado	1	22/01/2021	22/01/2021	25/01/2021	4 /
Scarlet Salinas Alvarado	1	03/02/2021	03/02/2021	04/02/2021	3 /

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- PMP/SEC / RRHH / CTL / mpl



REVISADO
15 FEB 2021



H.F.F.
CONTROL

V.Z.C.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA